

# ADENDA N°028-2010-IPD-ORGANIZATIONAL

## ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL ENTRE ORGANIZATIONAL LEARNING CENTER S.A.C. Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Conste por la presente ADENDA al Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional firmado con fecha 02 de octubre del año 2009, que celebran de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, en adelante el **IPD**, con RUC 20135897044, con domicilio legal en Jr. Tambo de Belén 232 - 234, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, Ing. Arturo Ernesto Woodman Pollitt, identificado con DNI N° 08265452, designado mediante Resolución Suprema N° 030-2006-ED; y, de otra parte, **ORGANIZATIONAL LEARNING CENTER S.A.C.** con RUC. N° 20382669852 con domicilio en Victor Andres Belaunde 181, oficina 703, Distrito de San Isidro provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su gerente Administrativo, Sra. Maria Milagros Telaya Pellegrin identificado con DNI N° 08777012; bajo los términos y condiciones siguientes:

El presente documento se suscribe en los siguientes términos y condiciones:

### 1.- Antecedentes

- 1.1 Con fecha 02 de octubre del 2009 se firmó el Convenio Marco de Cooperación Inter-institucional entre **ORGANIZATIONAL LEARNING CENTER S.A.C.** y el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** para financiar la preparación deportiva del señor **SERGIO GALDOS LEON**, deportista calificado de la Federación Deportiva Peruana de Tenis.
- 1.2 **EL CONVENIO** en su cláusula quinta, referente a la vigencia del convenio, en el numeral 5.1. señala que éste tendrá una vigencia de un (01) año, contados a partir de su fecha de suscripción, dando la posibilidad de prorrogar su vigencia. Asimismo, en su numeral 5.2. señala que de aprobarse la prórroga se suscribirá una adenda.

### 2.- De la Ampliación

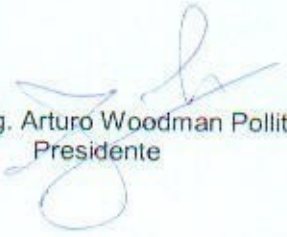
- 2.1 Por la presente cláusula adicional que forma parte del Convenio, las partes convienen de común acuerdo prorrogar la vigencia el presente Convenio por un periodo adicional de un (01) año, en los mismos términos en que se comprometieron las partes en el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente cláusula adicional, en Lima, a los quince (15) días del mes de setiembre de 2010.

**ORGANIZATIONAL LEARNING CENTER S.A.C.**

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

  
Sra. Maria Milagros Telaya Pellegrin  
Gerente Administrativa

  
Ing. Arturo Woodman Pollitt  
Presidente